

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-OTORGASE a la Sra. María Eloisa De La Cruz, un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00.-) el cual será acreditado a la deuda que mantiene la contribuyente con la Comuna, en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias.

ART.2.-INCLUYASE a la Sra.María Eloisa De La Cruz en los alcances de la Ordenanza Nro.8792/89, hasta el 31 de Diciembre de 1995.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 27 DE ABRIL DE 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.